

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52288 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Letrada Administración Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 944/2013 habiéndose dictado en fecha 15/10/2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"1.- Se declara la conclusión del concurso abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 944/2013, promovido por la Procuradora Sra. López Miró, Isabel, en nombre y representación de la mercantil ABANA ORBASIC, S.L. y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite, cesando todos los efectos de la declaración del concurso, y sin perjuicio de su posible reapertura en caso de aparición de nuevos bienes.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Se acuerda disponer el cese del administrador concursal Don Miguel Ángel Fernández Tomás, con DNI número 29162720P, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la extinción de la mercantil ABANA ORBASIC, S.L., con C.I.F. B-96323498, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la rendición de cuentas final presentada por la administración concursal en su informe de fecha 17 de julio de 2018".

Valencia, 15 de octubre de 2018.- Letrada Administración Justicia, Cristina María Valero Doménech.

ID: A180064470-1